



1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA  
**COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA**



Ciudad de Buenos Aires, 17 de marzo de 2023.-

**RESOLUCIÓN CNPT 031/2023**

**VISTOS**

El expediente EX -2023-0011-CNPT-SE, lo dispuesto en el art. 81 de la Ley 24.156 y su decreto reglamentario 1344/2007, la Circular nro. 3/2023 de la Contaduría General de la Nación y el Reglamento de Fondos Rotatorios y Caja Chica aprobado mediante Res. CNPT 008/2023, el Reglamento de Funcionamiento Interno del CNPT aprobado mediante Res. CNPT 11/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el servicio de administración financiera, de este organismo (nro. 387,) se puso en funcionamiento el día 1° de enero de 2023, con la expresa previsión de su presupuesto para el funcionamiento en la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, y la distribución de los fondos efectuada por la Decisión Administrativa nro. 4 del 9/01/2023.

Que, el Director General de Administración solicitó la apertura de fondo rotatorio al Secretario Ejecutivo de este organismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Fondos Rotatorios y Caja Chica aprobado mediante Res. CNPT 008/2023;

Que remitió con dicha solicitud, la Circular nro. 3/23 de la Contaduría General de la Nación, en la que comunica al Sr. Jefe del Servicio Administrativo Financiero, el límite por Servicio Administrativo Financiero de los Fondos Rotatorios a constituir, según los créditos establecidos por la Ley nro. 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 y distribuidos por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023 de la Jefatura de Gabinete de Ministros,

Diana Conti  
Comisionada C.N.P.T.

Alejandra Mumbach  
Comisionada C.N.P.T.

Juan Manuel Labal  
Comisionado C.N.P.T.

Andrea Trillo  
Comisionada C.N.P.T.

Gustavo Palmieri  
Comisionado C.N.P.T.



1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA  
**COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA**



34

correspondiendo al Servicio Administrativo Financiero de este Comité -387- la suma de pesos cinco millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta (\$5.268.660,00).

Que, también remitió el proyecto de acto administrativo disponiendo la apertura de tal fondo y caja chica, en cumplimiento de las previsiones legales establecidas en el art. 81 del Dec. 1344/2007.

Que, la Dirección de Asuntos Legales ha emitido la opinión jurídica de su competencia, dictaminando al respecto que el proyecto de acto administrativo de creación del fondo rotatorio se adecúa al monto previsto en el Decreto nro. 1344/07 (operativo a partir de ochenta -80- módulos), al objeto permitido legalmente.

Que, en ese orden de ideas, tratándose de una facultad propia de este organismo "Adquirir bienes de cualquier tipo; abrir y administrar cuentas bancarias, y celebrar cualquier tipo de contrato necesario para el cumplimiento de sus fines y funciones" (art. 8 inc. q) Ley 26.827); como asimismo "Realizar todo otro acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus fines y funciones" (art. 8 inc. u) Ley 26.827), entendiendo que la constitución del fondo rotatorio y caja chica es un procedimiento que facilita las tareas diarias, como asimismo la atención de situaciones urgentes que pueden suscitarse en las funciones habituales del organismo, corresponde autorizar la constitución de fondo rotatorio y apertura de caja chica.

Que, finalmente y en atención a la urgencia manifestada por el Sr. Secretario Ejecutivo, atento al trámite ante el Ministerio de Hacienda de la Nación pendiente y la urgencia en disponer de caja chica, procedió a enviar mediante correo electrónico al Presidente Juan Manuel Irrazábal y los/as Comisionados y Comisionadas Gustavo Palmieri, Andrea Triolo, Diana Conti, Josefina Ignacio, Alex Ziegler, Alejandra Mumbach, Rocío Alconada Alfonsín para la consideración de la presente, la que se votó de forma unánime como afirmativa.

Ello, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 17 inc. E del Reglamento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, aprobado mediante Res. CNPT 11/2022, que autoriza en situaciones de urgencias a proceder a la votación por sistemas electrónicos.

**Josefina Ignacio**  
Comisionada C.N.P.T.

**Diana Conti**  
Comisionada C.N.P.T.

**Gustavo Palmieri**  
Comisionado C.N.P.T.

**Alejandra Mumbach**  
Comisionada C.N.P.T.

**Juan Manuel Irrazábal**  
Presidente CNPT

**Andrea Triolo**  
Comisionada C.N.P.T.



1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA  
**COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA**



Es por ello por lo que,

**El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar la constitución de fondo rotatorio y apertura de caja chica para el ejercicio 2023.

Artículo 2°: Remitir las actuaciones a la Dirección General de Administración a los fines de elevar a la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación el proyecto de acto administrativo para la constitución y apertura dispuestas en el art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Registrar, notificar y publicar.-

SD

mjm

  
**Juan Manuel Irrazábal**  
Presidente  
CNPT

  
**Diana Conti**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Alejandra Mumbach**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Andrea Tridlo**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Josefina Ignacio**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Gustavo Palmieri**  
Comisionado C.N.P.T.